MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

***Resolución D.G.O.C. N° 231 /2015.-***

**POR LA CUAL SE RATIFICA EN TODOS SUS TÉRMINOS LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 1663 DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 136/2014 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI)" - ID N° 283.505.----------**

Asunción, 30 de Marzo de 2015

**VISTOS:**

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 136/2014 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI)" - ID N° 283.505,** y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución D.G.O.C. N° 1663 de fecha 22 de diciembre de 2014, se adjudica la Contratación Directa N° 136/2014 – "Adquisición de Equipos Informáticos para el Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI)" – ID N° 283.505, a las empresas SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L. y TES INGENIERÍA.

Que, en dicha oportunidad el proceso licitatorio contaba con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – Ejercicio Fiscal 2014, sin embargo, como no fueron suscritos los contratos en dicho ejercicio, se tuvo que iniciar en el presente ejercicio fiscal los trámites administrativos para la obtención de los CDP de Cumplimiento, emitiéndose de esa forma los CDP N° 1030 y 1031/2015, por un monto de Gs. 6.070.000 y Gs. 2.940.000, respectivamente.

Que, la Convocante ha tomado la decisión como medida de prudencia administrativa, no iniciar los trámites para la suscripción de los contratos respectivos, sino una vez que se cuente con los citados Certificados de Disponibilidad Presupuestaria.

Que, recién en fecha 10 de marzo de 2014 fueron emitidos los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N° 1030 y 1031/2015, dando inicio de esta manera a los trámites administrativos para la suscripción de los contratos de adjudicación con las empresas SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L. y TES INGENIERÍA.

Que, en esas condiciones, corresponde considerar el plazo de vigencia contractual, teniendo en cuenta que el presente proceso no es Plurianual, a los efectos de una correcta ejecución contractual.

SB/ce

***Resolución D.G.O.C. N° 231 /2015.-***

**POR LA CUAL SE RATIFICA EN TODOS SUS TÉRMINOS LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 1663 DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 136/2014 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI)" - ID N° 283.505.----------**

Que, conforme a los Art. 1° , 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente Resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1° RATIFICAR** en todos sus términos la Resolución D.G.O.C. N° 1663 de fecha 22 de diciembre de 2014, por la cual se adjudica la Contratación Directa N° 136/2014 – "Adquisición de Equipos Informáticos para el Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI)" – ID N° 283.505.

**Artículo 2° APROBAR** la ampliación de la vigencia contractual hasta el 31 de diciembre de 2015.

**Artículo 3° ANEXAR** a la presente Resolución, la Resolución D.G.O.C. N° 1663 de fecha 22 de diciembre de 2014.

**Artículo 4° COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN**
**Director General**
**Dirección General Operativa de Contrataciones**

SB/ce